

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Algeciras.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 17 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Delegación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de las parcelas que se citan, del Plan Parcial Residencial 2, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1.º, 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 30.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

19.- Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de varias parcelas de propiedad municipal:

- Parcela nº 53, de forma trapezoidal, con una superficie de 123,33 m², y cuyos linderos son: al Frente y Derecha, con acerado; al Oeste, con traseras de casas de Avda. de Andalucía; a la Izquierda-Este, con parcela nº 52 del mismo polígono y al Fondo-Sur, con traseras de casas de Avda. de la Barqueta.

- Parcela nº 54, de forma rectangular, con una superficie de 72 m², y cuyos linderos son: al Frente-Este, con acerado; a la Derecha, con la parcela nº 55 del polígono; a la Izquierda-Sur, con la parcela nº 53, y al Fondo-Oeste, con traseras de casas Avda. de Andalucía.

- Parcela nº 55, de forma rectangular, con una superficie de 72 m², y cuyos linderos son: al Frente-Este, con acerado; a la Derecha entrando-Norte, con parcela nº 56 del polígono; a la Izquierda-Sur, con parcela nº 54 del polígono y al Fondo-Oeste, con traseras de casas de Avda. de Andalucía.

- Parcela nº 97, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha, con parcela nº 99 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 95 del polígono, y al Fondo-Norte, con parcela nº 96 del polígono.

- Parcela nº 99, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha, con parcela nº 101 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 97 del polígono, y al Fondo-Norte, con parcela nº 98 del polígono.

- Parcela nº 101, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 103 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 99 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 100 del polígono.

- Parcela nº 103, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 105 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 101 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 102 del polígono.

- Parcela nº 105, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 107 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 103 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 104 del polígono.

- Parcela nº 107, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 109 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 105 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 106 del polígono.

- Parcela nº 109, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 111 del polígono; a la

Izquierda-Oeste, con parcela nº 107 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 108 del polígono.

- Parcela nº 111, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 113 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 109 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 110 del polígono.

- Parcela nº 112, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con Avda. de la Paz; a la Derecha entrando-Oeste, con parcela nº 110 del polígono; a la Izquierda-Este, con parcela nº 114 del polígono y al Fondo-Sur, con parcela nº 113 del polígono.

- Parcela nº 113, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 115 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 111 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 112 del polígono.

- Parcela nº 114, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con Avda. de la Paz; a la Derecha entrando-Oeste, con parcela nº 112 del polígono; a la Izquierda-Este, con parcela nº 116 del polígono y al Fondo-Sur, con parcela nº 115 del polígono.

- Parcela nº 115, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 117 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 113 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 114 del polígono.

- Parcela nº 116, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con Avda. de la Paz; a la Derecha entrando-Oeste, con parcela nº 114 del polígono; a la Izquierda-Este, con parcela nº 118 y al Fondo-Sur, con parcela nº 117 del polígono.

- Parcela nº 117, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 119 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 115 del polígono y al Fondo-Norte, con parcelas nº 117 del polígono.

- Parcela nº 118, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con Avda. de la Paz; a la Derecha entrando-Oeste, con parcela nº 116 del polígono; a la Izquierda-Este, con la parcela nº 120 del polígono y al Fondo-Sur, con parcela nº 119 del polígono.

- Parcela nº 119, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 121 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 117 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 118 del polígono.

- Parcela nº 120, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con Avda. de la Paz; a la Derecha entrando-Oeste, con parcela nº 118 del polígono; a la Izquierda-Este, con parcela nº 122 del polígono y al Fondo-Sur, con parcela nº 121 del polígono.

- Parcela nº 121, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 123 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 110 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 120 del polígono.

- Parcela nº 122, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con Avda. de la Paz; a la Derecha entrando-Oeste, con parcela nº 120 del polígono; a la Izquierda-Este, con parcela nº 124 del polígono y al Fondo-Sur, con parcela nº 123 del polígono.

- Parcela nº 123, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 125 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 121 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 122 del polígono.

- Parcela nº 124, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con Avda. de la Paz; a la Derecha entrando-Oeste, con parcela nº 122 del polígono; a la Izquierda-Este, con parcela nº 126 del polígono y al Fondo-Sur, con parcela nº 125 del polígono.

- Parcela nº 125, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 127 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 123 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 124 del polígono.

- Parcela nº 126, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con Avda. de la Paz; a la Derecha entrando-Oeste, con parcela nº 124 del polígono; a la Izquierda-Este, con parcela nº 128 del polígono y al Fondo-Sur, con parcela nº 127 del polígono.

- Parcela nº 127, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 129 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 125 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 126 del polígono.

- Parcela nº 128, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con Avda. de La Paz; a la Derecha entrando-Oeste, con parcela nº 126; a la Izquierda-Este, con parcela nº 130 y al Fondo-Sur, con parcela nº 129 del polígono.

- Parcela nº 129, de forma rectangular, con una superficie de 80,3 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con parcela nº 131 del polígono; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 127 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 128 del polígono.

- Parcela nº 130, de forma rectangular, con una superficie de 141,14 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con Avda. de La Paz; a la Derecha entrando-Oeste, con parcela nº 128 del polígono; a la Izquierda-Este, con parcela nº 132 del polígono y al Fondo-Sur, con parcela nº 131 del polígono.

- Parcela nº 131, de forma rectangular, con una superficie de 141,14 m², y cuyos linderos son: al Frente-Sur, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 5; a la Derecha entrando-Este, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 7; a la Izquierda-Oeste, con parcela nº 129 del polígono y al Fondo-Norte, con parcela nº 132 del polígono.

- Parcela nº 132, de forma trapezoidal, con una superficie de 109,78 m², y cuyos linderos son: al Frente-Norte, con Avda. de La Paz; a la Derecha entrando-Oeste, con parcela nº 130 del polígono; a la Izquierda-Este, con calle de nueva apertura del polígono, de tráfico rodado nº 7 y al Fondo-Sur, con parcela nº 131 del polígono.

2º.- Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3º.- Ordenar su publicación en el B.O.J.A.

Córdoba, 10 de abril de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 15 de abril de 1996, de la Delegación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar sito en la Avda. de la Paz, Unidad de Ejecución UA-7 de las Normas Subsidiarias del Núcleo Principal de Población de La Carlota (Córdoba), propiedad del Ayuntamiento del municipio mencionado.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar de 650 m² situado en calle de nueva creación, en la Unidad de Ejecución UA-7, señalada en las Normas Subsidiarias del Núcleo Principal de Población de La Carlota (Córdoba), junto a la Barriada de La Sagrada Familia, y dando fachada a la plaza creada con el desarrollo de la urbanización de la Unidad de Ejecución y al vial lateral que limita con la barriada; e inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), al Tomo 777, Libro 142, Folio 165, Finca 6.891, Inscripción 1.º

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 15 de abril de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 16 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Francisco Zurano García. Expediente sancionador núm. 23/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Francisco Zurano García contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

En la ciudad de Sevilla, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Vista la legislación en materia de juego de esta Comunidad Autónoma y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente resolución -dictada en virtud de Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación, P.D. (Orden de 29.7.85). Fdo. José A. Sainz-Pardo Casanova.

Sevilla, 16 de abril de 1996.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESOLUCION de 18 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Manuel Sánchez Delgado. Expediente sancionador núm. H-147/94.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Manuel Sánchez Delgado contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva final, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.